



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° 92      **LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX último párrafo de la Constitución Política del Estado, y 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del acta de fecha 07 de enero de 2011, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, realiza el procedimiento de prelación a que se refiere el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, para efecto de cubrir la vacante de la Regiduría de Panteones y Jardines en virtud de que el Ciudadano CLAUDIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, no compareció a pesar de habersele requerido en términos de ley; por lo que esta Soberanía declara procedente la designación del Ciudadano ERNESTO AVENDAÑO RUIZ, para ocupar el cargo de Regidor de Panteones y Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

Comuníquese la presente determinación al Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlan de Juárez, Oaxaca, a la Titular de la Auditoría Superior de Estado, a la Secretaria General de Gobierno del Estado y al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, para los efectos legales procedentes.

### TRANSITORIO:

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

DECRETO N° 92

**PODER LEGISLATIVO**

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 9 de febrero de 2011.

DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA  
PRESIDENTA.

DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES  
SECRETARIA.

DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ  
SECRETARIO.

DIP. JOSÉ JAVIER VILLAGAÑA JÍMENEZ  
SECRETARIO.